

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

14 JUN 2017

4546

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

20 JUN 2017

4656

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.533 de fecha 01.06.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017
NOMINA N° 9782

N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		VIDAL ARREDONDO MARIANA SOLEDAD DEL		12.300
2		VIDAL ARREDONDO MARIANA SOLEDAD DEL		7.310
3		QUEVEDO MORALES CARMEN ROSA		35.620
4		GARCIA DISI JULIO		6.370
5		GARCIA DISI JULIO		6.980
6		HARTARD HARTARD XIMENA GUILLERMINA		10.910
7		LATRILLE LANAS LUZ LIE		7.320
8		MUÑOZ FLORES LESTER RODOLFO		18.300
9		TOBAR SALAZAR DANIEL ALFONSO		5.070
10		VICUÑA OYARZUN DELIA CLARA		11.410
11		CROVETTO PARGA BEATRIZ ADA		5.510
12		ATAL YAQUICH VICTORIA		5.510
13		FUENTEALBA CACERES EDUARDO ANTONIO		4.300
14		QUINTEROS PAVEZ ANGEL CUSTODIO		11.259
15		DENECKEN ALBERTI GUIDO RICARDO		9.510
16		GUTIERREZ OVIEDO ALFONSO EDISON		9.510
17		RODRIGUEZ SALGADO ELSA MARIA MARCELA		2.138
18		RODRIGUEZ SALGADO ELSA MARIA MARCELA		10.394
19		CALLUCURA COLICOY YOLA DEL CARMEN		2.590
20		QUIÑILEF PLAZA MARIA INES		2.590
21		WALTE PINTO SOFIA FRANCISCA		4.238
22		RIQUELME TRINCADO FABIOLA MATILDE		6.252
23		RIQUELME TRINCADO FABIOLA MATILDE		10.418
24		VIERA CATALAN MARIA ALEJANDRA		626
25		VIERA CATALAN MARIA ALEJANDRA		3.472
26		RIQUELME CARRASCO MARIO JAVIER		3.367
27		RIQUELME CARRASCO MARIO JAVIER		9.212
28		RIQUELME CARRASCO MARIO JAVIER		1.404
29		GONZALEZ TAPIA SERGIO EDUARDO		14.850

30	MATOS GAIJARDO ESTEFANIA ALEJANDRA		2.940
31	NIETO PORRAS CAMILA FERNANDA		9.170
32	VALENZUELA LORCA SANDRA ANTONIA		12.300
33	MIRA ALCAYAGA HECTOR MATIAS		2.940
34	PONCE HUERTA CLAUDIA		42.580
35	MUÑOZ ORDAZ LUCIA GUILLERMINA		2.940
36	SALVAT DE LENZNER . MARIANA BEATRIZ		5.070
37	SALVAT DE LENZNER . MARIANA BEATRIZ		18.980
38	SALVAT DE LENZNER . MARIANA BEATRIZ		5.350
39	TORDOYA OBREGON CHRISTY MARIAM		18.300
40	SANHUEZA SAN MARTIN DOMINGA ELISA		2.590
Total			361.900

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

